

RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.212

**DR. XAVIER LUCERO VILLARREAL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 23 de agosto de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.301 de 26 de agosto de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05. 582 de 30 de agosto de 2005, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003 y 05219 de 16 de agosto de 2005

RESUELVE:

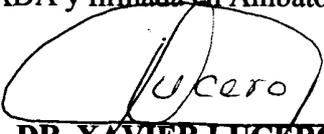
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

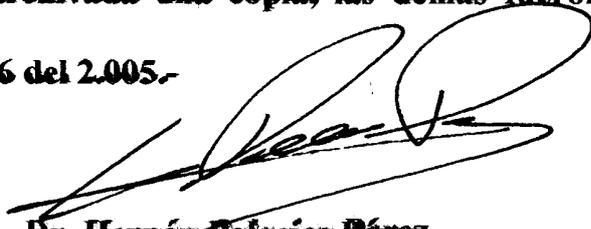
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 30 de agosto de 2005.


**DR. XAVIER LUCERO VILLARREAL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)**

Lucero

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuatrocientos Sesenta y Seis (466) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3972 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Septiembre 06 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

